CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de solicitud:	ABRIL DE 2026
2. Número del Contrato o Convenio	CONVENIO-ESAL-419-2026
4. Objeto del Contrato:	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.
5. Tipo de Solicitud:	MODIFICACIÓN
Capítulo II: Descripción Técnica	
6. Descripción de la Necesidad de la Adición o Modificación:	El día 27 de Enero de 2026 el Municipio de Zipaquirá celebró CONVENIO-ESAL-419-2026 con la FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL, cuyo objeto es: **"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"**, con plazo de ejecución de 09 meses, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($345.513.000) M/CTE**. Que se estableció como fecha de inicio el día 03 de febrero de 2026, por lo que a la fecha se encuentra vigente. Que la Secretaría de Hacienda del municipio de Zipaquirá, expidió el Registro Presupuestal No. 2026000553 de fecha 27 de enero de 2026 con la siguiente apropiación para la Secretaria de Educación en los siguientes rubros: • 23032201084332743072.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -FUENTE- 1109 ICLD DELINEACION URBANA por valor de: $74,996,684.00. • 23032201084332743072.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -FUENTE- 2201 SGP EDUCACION PREST SERV- CSF por valor de $159,952,156.00. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario sustituir de la fuente de financiación 23032201084332743072.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -FUENTE- 2201 SGP EDUCACION PREST SERV- CSF un valor correspondiente a $5.916.430 del valor total de la fuente el cual estaba establecido en $159,952,156.00. Lo anterior, toda vez que según Documento de Distribución SGP-105-2026 emitido por el Departamento Nacional de Planeación DNP, donde distribuye la asignación del Sistema General de Participación correspondiente a la prestación de servicios sin situación de fondos con destinación a discapacidad, se evidencia una asignación menor de recursos a los ya distribuidos dentro del presupuesto del Municipio para la vigencia 2026, por lo tanto, se hace necesario realizar la sustitución de fuentes de financiación como se mencionó al inicio de este párrafo. Para dicha sustitución, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000976 del 15 de abril de 2026. Que en consecuencia se hace pertinente, legal y necesario realizar modificación al rubro presupuestal, el cual surte efecto desde el inicio del contrato.

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria de Educaci	Sandra Paola Contreras M. Profesional Universitario Área Jurídica Ana Isabel Mejía Aldana Profesional Universitario Área Financiera y Administrativa	Adney Satty Ramirez Rincon Secretaria de Educación	Adney Satty Ramirez Rincon Secretaria de Educación	https://d.docs.live.net/51555afbd9309746/Desktop/1. CONTRATACION ALCALDIA 2026/MODIFICATORIOS/CONVENIO-ESAL-419-2026/SOLICITUD SUSTITUCION FUENTES ICAL.doc

	Teniendo en cuenta que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.
7. Descripción de la Adición, Prórroga y Modificación.	
7.1. Plazo a Adicionar:	N/A
7.2. Valor a Adicionar:	N/A
7.3. Obligaciones o Cantidades a Adicionar:	NO APLICA
7.4. Cláusula(s) Contractuales a Modificar:	Modificar el registro presupuestal No. 2026000553 de fecha 27 de enero de 2026.

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
230322010843327 43072.3.2.02.02.0 08	1109 ICLD DELINEA CION URBANA	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$74,996,684.00
230322010843327 43072.3.2.02.02.0 08	2201 SGP EDUCACI ON PREST SERV- CSF	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$159,952,156.00

Incluir el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2025000976 de Abril 15 de 2026.

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
230322010843327 43072.3.2.02.02.0 08	1109 ICLD DELINEA CION URBANA	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$5.916.430.00

Modificar el RUBRO 23032201084332743072.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -FUENTE- 2201 SGP EDUCACION PREST SERV- CSF por valor de $159,952,156.00, el cual quedará así:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
230322010843327 43072.3.2.02.02.0 08	2201 SGP EDUCACI ON PREST	Servicios prestados a las empresas y	$154.035.726.00

	SERV-CSF	servicios de producción	
230322010843327 43072.3.2.02.02.0 08	1109 ICLD DELINEA CION URBANA	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$5.916.430.00
		TOTAL	$159.952.156

Por lo anterior, la cláusula tercera del Convenio quedará así:

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES:

El valor total del presente Convenio se estima en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($345.513.000) M/CTE., distribuidos así:

• APORTES DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($234.948.840.00) M/CTE, el cual se encuentra respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2025000419 de fecha 14 de enero de 2026 y 2026000976 de fecha 15/04/2026, los cuales se representan en:

NOMBRE	GRADO 2026	VALOR MATRICULA POR RESOLUCIÓN	VALOR APORTE MATRICULA ALCALDIA ZIPAQUIRA	VALOR PENSION MENSUAL RESOLUCION	VALOR APORTE PENSION ALCALDIA ZIPAQUIRA	VALOR TOTAL (9 MESES) POR CADA BENEFICIARIO
1.ALBARRACIN DUQUE JUAN MANUEL	PRIMERO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
2.AGUIRRE VALENCIA JUAN DIEGO	PRIMERO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
3.PRADA LUNA MATHIAS	PRIMERO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
4.MENDEZ GAVIRIA NICOLAS	SEGUNDO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
5.GONZALEZ GOMEZ SAMUEL ALBEIRO	CUARTO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
6.GONZALEZ GOMEZ ALAN ALBEIRO	CUARTO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
7.OSPINA BENAVIDES MIGUEL ANGEL	CUARTO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
8.MURCIA RODRIGUEZ ASHELY GISELLE	QUINTO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
9. OLAYA HUERTAS MARIA ALEJANDRA	SEXTO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
10.RUSSI PINZON DANNA VALERIA	SEXTO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
11.LOZADA CASAS CRISTOPHER DAVID	SEPTIMO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
12.GUZMAN ESPITIA EDER SANTIAGO	SEPTIMO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
13.BAUTISTA MARTINES KAREN DAYANNA	OCTAVO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
14.MURCIA SILVA PAULA ANDREA	OCTAVO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
15.PINEDA GRISALES JESUS SANTIAGO	NOVENO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
16.RUBIANO RODRIGUEZ LAURA VALENTINA	NOVENO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
17.RODRIGUEZ CELEITA DANIEL ESTEBAN	NOVENO	$1.426.473	$1.426.473	$1.283.825	$1.283.825	$12.980.898
18.CUBILLO HERNANDEZ DANA LISED	DECIMO	$1.414.187	$1.414.187	$1.272.769	$1.272.769	$12.869.108
19.POVEDA ROMERO MIGUEL ANGEL	DECIMO	$1.414.187	$1.404.466	$1.272.769		$1.404.466
TOTAL						$234.948.840

- ***APORTES DE LA FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL***

El aporte de la FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL es por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($110.564.160) M/CTE correspondiente a un porcentaje

superior al 30% del valor total de convenio, conforme a la propuesta financiera presentada por LA FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL y aprobada por el Municipio, representado en:

ACTIVIDAD /	CANTIDAD	VALOR TOTAL
APORTE DEL DE PORCENTAJE DE LA MATRICULA Y 100% DE PENSION DE UN BENEFICIARIO DEL CONVENIO.	PORCENTAJE DE MATRICULA Y 9 MESES DE PENSION	$11.464.642
CURSO CORTO VIRTUAL DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA 20 FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA	20 HORAS	$35.000.000
CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL Y HABILIDADES EMOCIONALES PARA CUIDADORES Y/O FAMILIAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL CONVENIO.	10 SESIONES	$32.049.759
CAPACITACION EN PROYECTO DE VIDA Y EMPRENDIMIENTO PARA LOS BENEFICIARIOS MAYORES DE 14 AÑOS Y SUS FAMILIAS O CUIDADORES.	10 SESIONES	$32.049.759
APORTE TOTAL		$110.564.160

• *La Entidad Estatal contratante pagará al ejecutor el valor del presente Convenio con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:*

NUMERO DE CDP	*FECHA*	*RUBRO*	*FUENTE*	*NOMBRE*	*VALOR CDP*	*VALOR APORTE MUNICIPIO A APROPIAR*
2026000419	*14/01/2026*	*23032201084332743072.3.2.02.0 2.008*	*1109 ICLD DELINEACION URBANA*	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*	*$74.996.684,00*	*$74.996.684,00*
2026000419	*14/01/2026*	*23032201084332743072.3.2.02.02.008*	*2201 SGP EDUCACION PREST SERV - CSF*	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*	*$159.952.156,00*	*$154.035.726,00*
2026000976	*15/04/2026*	*23032201084332743072.3.2.02.02.008*	*1109 ICLD DELINEACION URBANA*	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*	*$5.916.430,00*	*$5.916.430,00*
				TOTAL	*$234.948.840,00*	*$234.948.840,00*

8. Análisis que Soporta el Valor Estimado de la Adición:	N/A
9. Fuente y Recursos de la adición:	N/A
10. Garantías	N/A.

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria de Educaci	Sandra Paola Contreras M. Profesional Universitario Área Jurídica Ana Isabel Mejía Aldana Profesional Universitario Área Financiera y Administrativa	Adney Satty Ramirez Rincon Secretaria de Educación	Adney Satty Ramirez Rincon Secretaria de Educación	https://d.docs.live.net/51555afbd9309746/Desktop/1. CONTRATACION ALCALDIA 2026/MODIFICATORIOS/CONVENIO-ESAL-419-2026/SOLICITUD SUSTITUCION FUENTES ICAL.doc

11. Firma autorizada:

ADNEY SATTY RAMIREZ RINCON
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria de Educaci	Sandra Paola Contreras M. Profesional Universitario Área Jurídica Ana Isabel Mejía Aldana Profesional Universitario Área Financiera y Administrativa	Adney Satty Ramirez Rincon Secretaria de Educación	Adney Satty Ramirez Rincon Secretaria de Educación	https://d.docs.live.net/51555afbd9309746/Desktop/1. CONTRATACION ALCALDIA 2026/MODIFICATORIOS/CONVENIO-ESAL-419-2026/SOLICITUD SUSTITUCION FUENTES ICAL.doc